

a fin de Protocolo en su vista lo comu-  
ca este Rey.

En este Rey y en virtud de lo acordado

Y supongo sobre el su tenor de treinta de Agosto ult. con el  
visto q. se hace a  
D. Juan Ant. Pardo

señalado al decimo que se hace a D. Juan Pardo  
Fello, se vio el uniforme que figura = "Un  
to manifestaron en su anterior infor-  
me, lo el. Idm. de Citancada y Director

Real de Contribuciones con arreglo a instanc-  
ciones, pero esta misma provision  
se Mitegea mensualmente a las Ayuntam.  
para la Provincia de Navarra de Navarra

pp. de las fondas que ingresan en ellas  
de penas de Camara los gastos q. suplen  
q. socorro de preso; citados fondos de

propia tienen suprido en el año previ-  
no anterior 13 D y mas r., cuya Mitegea  
non aun no ha tenido efecto; sin embargo

de hacerse reclamado al Sr. Intendente  
y en la misma corrida del año actual  
para de 12 D los q. tambien hay supli-

dos por dho. concepto = El Ayuntamiento  
no tiene ni puede tener fondo alguno de

penas de Camara con q. pueda pa-  
gar los gastos a que hace Mitegea  
S

